

## **265 PROYECTOS SINGULARES CULTURALES Y DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA**

### **2653 Proyectos singulares**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Entendemos por “Proyectos Singulares”, aquellos que, por su contenido, estructura, proyección, finalidad, ámbito de actuación u otras características suponen un hecho cultural en la zona en que se proponen y en la que tienen lugar.

#### **2. OBJETIVO**

Apoyar técnica y económicamente a los ayuntamientos y demás entidades locales en el desarrollo de aquellos proyectos culturales que surgen de la iniciativa municipal y que cuentan con características propias y singulares.

#### **3. MODALIDAD**

Estos proyectos quedarán enmarcados dentro de los siguientes subprogramas:

2653A	Archivo, biblioteca y publicaciones	No se considerarán peticiones relacionadas con personal y equipamientos.
2653B	Etnografía y cultura tradicional	
2653C	Animación sociocultural	No se considerarán semanas culturales.
2653D	Artes audiovisuales	
2653E	Música	Modalidades: festivales de música, encuentros musicales, certámenes y concursos musicales, ciclos musicales, encuentros de bandas de música, celebración de eventos especiales municipales en los que queden incluidas actuaciones musicales y proyectos musicales formativos.
2653F	Artes escénicas	
2653G	Artes plásticas	
2653H	Flamenco	
2653I	Memoria Histórica	Proyectos socio-culturales que contemplen la recuperación de la memoria histórica y colectiva

#### 4. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

#### 5. REQUISITOS

##### 5.1. Requisitos de Acceso

- Contar con la infraestructura y el equipamiento necesario para este tipo de proyectos.
- Las entidades locales deben remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática el anteproyecto completo de la actividad a realizar para poder ser valorado y concertado (Documento adjunto “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”).

##### 5.2. Requisitos de Gestión

- Disponer del personal técnico necesario para el desarrollo del proyecto para el que se solicita la colaboración.
- Para poder llevar a cabo la programación de los proyectos, una vez concertados, es imprescindible que las Entidades Locales, en coordinación con el/la técnico/a responsable del programa en la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de Diputación, se consensuen los contenidos y se plasmen en las fichas diseñadas al efecto por la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática (ficha anexa), **siempre antes de que se ejecuten los mismo y con un mínimo de un mes de antelación a la fecha prevista.**
- En caso de no disponer del modelo de la Ficha mencionada se puede descargar de la siguiente zona de descarga: [http://www.dipgra.es/zona-descargas-cultura/zonas\\_descargas\\_cultura/](http://www.dipgra.es/zona-descargas-cultura/zonas_descargas_cultura/).
- Una vez que se cierren las programaciones y se hayan remitido las fichas referidas con la programación parcial o el programa completo del mismo al responsable técnico de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, **siempre antes de que se ejecute el mismo**, de cara a su aprobación y publicidad, se realizarán las **Resoluciones de Concesión y Abono**. Si llegado el 30 de octubre, no se hubiese recibido dicha información, se entenderá automáticamente que renuncia al programa concertado.
- Las ruedas de prensa, comunicaciones institucionales, promoción en medios de difusión, trabajos de imprenta, etc., deberá ser consensuada con la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.
- En el que caso de que el ente local contrate la gestión integral del proyecto con un tercero, tendrá que remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática copia del contrato suscrito.

- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad debe aparecer el logotipo de Diputación de Granada.

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

**Para poder ser concertados los proyectos**, las entidades locales deberán **remitir** a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, el documento adjunto **“DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”**, a través del cuál nos aportarán la información necesaria para poder ser valorados los programas para los que se solicita la colaboración, en el que deben quedar reflejados los siguientes datos:

- Denominación del ANTEPROYECTO
- Municipio que lo solicita
- Responsables de la dirección, coordinación, producción, edición....
- Descripción del programa o proyecto (en qué va a consistir y qué contenidos trata).
- Modalidad del programa o proyecto:
  - *Festivales, Concursos o Certámenes.*
  - *Jornadas, Encuentros, Congresos*
  - *Ciclos*
  - *Publicaciones*
  - *Conferencias*
  - *Recopilaciones*
  - *Otros*
- Objetivos
- Destinatarios
- Recursos
- Lugar y fecha en que se realiza
- Antigüedad del mismo
- Fórmulas de gestión (municipal, empresa, asociación...)
- Características de las infraestructuras
- Presupuesto previsto especificando los conceptos del gasto.
- Modo de financiación, recogiendo expresamente la cantidad solicitada a Diputación, la aportación que corresponde a la Entidad Local y otras que pudiera haber.

Podrán descargar el **modelo de “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”** de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, en la siguiente zona de descargas: [http://www.dipgra.es/zona-descargas-cultura/zonas\\_descargas\\_cultura/](http://www.dipgra.es/zona-descargas-cultura/zonas_descargas_cultura/).

## 7. FINANCIACIÓN

Los proyectos serán financiados conjuntamente entre la Diputación y el ayuntamiento o entidad correspondiente. La Diputación de Granada podrá asumir, hasta un 80 % del coste de la actividad en función de la población de los municipios y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de cultura. Para la valoración económica global del proyecto se tendrá en cuenta la disponibilidad económica de esta Delegación.

## 8. GASTOS INCLUIBLES EN EL CONVENIO

Con carácter general y sin perjuicio de lo previsto en el punto 3 para la ficha 2653A (Archivo, biblioteca y publicaciones), se considerarán gastos incluíbles en el convenio:

- a) Aquellos que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio.
- b) En proyectos cuya cuantía total supere los 20.000,00 €, los gastos de personal técnico del Ayuntamiento y de personal contratado son subvencionables si se justifican como necesarios para la realización del proyecto, incluyendo tanto costes salariales como de seguridad social, no pudiendo superar el 15 % del coste del proyecto, y siempre que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad.
- c) Los gastos generales y los costes indirectos (incluyendo atenciones protocolarias), en este caso no podrán superar el 2% del coste total del proyecto, siempre que estén directamente implicados en la gestión del proyecto y en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad.
- d) No son gastos subvencionables los de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables.
- e) Salvo previa autorización de la Diputación, en aquellos proyectos cuyo contenido no se exprese, no se podrán imputar al proyecto actividades llevadas a cabo por asociaciones sin ánimo de lucro o cualquier otra persona, física o jurídica, que no sea profesional.

## 9. JUSTIFICACIÓN

La justificación del gasto se tendrá que realizar antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

Para la justificación de los proyectos concertados se deberá remitir:

- Una evaluación del proyecto a través de **memoria técnica** y/o hoja de evaluación en la que se contengan los datos principales del desarrollo del proyecto: objetivos conseguidos, grupos o personas implicadas, desarrollo de las actividades, presupuesto previsto y real, fotografías o videos, incidentes, balance, soportes publicitarios de las actividades, etc.

• **Justificación económica** mediante:

- Certificado de la Secretaría/Intervención de la Entidad Local según modelo aprobado por el Pleno de la Diputación en las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio o documento que lo sustituya.
- Copia compulsada de las facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Contratos (si los hubiese).

En las justificaciones quedarán especificadas las aportaciones realizadas por otras administraciones.

**Personas responsables del programa:**

2653A: Pilar Parra Arcas	Tfno.: 958 247 390	promocioncultural@dipgra.es
2653B: Helena Gállego Gutiérrez	Tfno.: 958 246 863	culturatradicional@dipgra.es
2653C: M <sup>a</sup> Dolores Aguilar España	Tfno.: 958 247 199	animacion@dipgra.es
2653D: José Luis Chacón Lafuente	Tfno.: 958 247 378	audiovisuales@dipgra.es
2653E: Nelia Reyes García Fernández	Tfno.: 958 247 397	musica@dipgra.es
2653F: Antonio Troya Díaz	Tfno.: 958 247 374	escenicas@dipgra.es
2653G: Raquel López Muñoz	Tfno.: 958 247 253	exploitinerantes@dipgra.es
2653H: Matilde Bautista Morente	Tfno.: 958 247 493	flamenco@dipgra.es
2653I: Helena Gállego Gutiérrez	Tfno.: 958 246 863	culturatradicional@dipgra.es

**DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019**  
**DELEGACIÓN CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA – DIPUTACIÓN GRANADA**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
CÓDIGO FICHA CONCERTACIÓN	MODALIDADES
<input type="checkbox"/> 2653 A ◊ Archivo, biblioteca y publicaciones	<b>Archivo:</b> <input type="checkbox"/> Restauración <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros ... <input type="checkbox"/> Otros <hr style="border-top: 1px dotted black;"/> <b>Bibliotecas:</b> <input type="checkbox"/> Dotación material bibliográfico <input type="checkbox"/> Concursos, certámenes ... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros ... <input type="checkbox"/> Otros

	<b>Publicaciones:</b> <input type="checkbox"/> Ediciones de fuentes <input type="checkbox"/> Publicaciones de interés local <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> 2653 B ◊ Etnografía y cultura tradicional	<input type="checkbox"/> Festivales <input type="checkbox"/> Concursos, certámenes... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ... <input type="checkbox"/> Ciclos <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> 2653 C ◊ Animación sociocultural	<input type="checkbox"/> Manifestaciones culturales autóctonas <input type="checkbox"/> Concursos, certámenes... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ... <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> 2653 D ◊ Artes audiovisuales	<input type="checkbox"/> Festivales <input type="checkbox"/> Concursos, certámenes... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ... <input type="checkbox"/> Ciclos <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> 2653 E ◊ Música	<input type="checkbox"/> Festivales <input type="checkbox"/> Concursos, certámenes... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ... <input type="checkbox"/> Encuentros de bandas de música <input type="checkbox"/> Ciclos <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> 2653 F ◊ Artes escénicas	<input type="checkbox"/> Festivales <input type="checkbox"/> Concursos, certámenes... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ... <input type="checkbox"/> Ciclos <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> 2653 G ◊ Artes Plásticas	<input type="checkbox"/> Concursos, certámenes... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ... <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> 2653 H ◊ Flamenco	<input type="checkbox"/> Concursos, certámenes... <input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ...

		<input type="checkbox"/> Otros	
<input type="checkbox"/> 2653 I ◇ Memoria Histórica		<input type="checkbox"/> Jornadas, encuentros, congresos ... <input type="checkbox"/> Ciclos <input type="checkbox"/> Publicaciones de interés local <input type="checkbox"/> Manifestaciones culturales <input type="checkbox"/> Otros	
<b>ENTIDAD LOCAL:</b>			
<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>			<b>EDICIÓN</b>
<b>Descripción del programa propuesto</b>			
<b>PERSONA DE CONTACTO Y CARGO</b>			
<b>PERSONA/S RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN (producción, dirección, coordinación, ...)</b>			
<b>Teléfonos/Fax</b>		<b>Email</b>	
<b>CALENDARIO</b>			
Fecha Inicio:	Fecha Finalización:	DURACIÓN:	
<b>POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE</b>			
<input type="checkbox"/> Niños	<input type="checkbox"/> Adolescentes	<input type="checkbox"/> Jóvenes	<input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Población general <input type="checkbox"/>
<b>¿Contempla la PERSPECTIVA DE GÉNERO?</b>			
<input type="checkbox"/> Si	Acciones que contempla:		<input type="checkbox"/> No
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>			
<input type="checkbox"/> Municipal	<input type="checkbox"/> Comarcal		
<b>DIFUSIÓN DEL PROGRAMA. (Medidas adoptadas para dar a conocer el programa)</b>			

**OBJETIVOS****ACTIVIDADES**

Descripción de las actividades previstas

**FÓRMULAS DE GESTIÓN:**
 Pública     Privada     Otras formas, especificar:
**CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE SE VAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES (lugar cerrado, abierto, con escenario, con mobiliario, etc.)**

Especificar:

**PRESUPUESTO****DESGLOSE DE LOS GASTOS:**

Personal:		Euros	Descripción:	
Material:		Euros	Descripción:	
Local/es:		Euros	Descripción:	
Bienes y Servicios		Euros	Descripción:	
Equipamiento:		Euros	Descripción:	
Otros (viajes, dietas, seguros, etc.):		Euros	Descripción:	
<b>TOTAL:</b>		<b>EUROS</b>		

**FUENTES FINANCIACIÓN:**

Diputación de Granada		Euros	
Ayuntamiento de .....		Euros	
Otras Entidades:			
		Euros	
		Euros	
<b>TOTAL</b>		<b>EUROS</b>	





**FICHA PROYECTOS SINGULARES**

Ficha

Comunicado de actividades y previsión de gastos

**CONVENIOS MUNICIPALES 201\_\_**

<b>Municipio</b>						
<b>Denominación del Proyecto:</b>						
<b>Justificación del contenido:</b>						
<b>Planificación de actividades</b>	<b>Actividades concretas</b>	<b>Grupos, compañías, artistas... que participan</b>	<b>Fecha actuaciones</b>	<b>Lugar/es</b>	<b>Horario/s</b>	<b>Destinatarios/as</b>
<b>Medios difusión utilizados</b>						
<b>Gastos imputables al Proyecto</b>	<b>Concepto</b>		<b>Empresa</b>		<b>Coste</b>	
<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>						
<b>Otros ingresos previstos</b>						
<b>SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD (1) (Restricciones actividades subvencionadas art. 29 LGS)</b>	Este programa requiere ser <b>subcontratado</b> a un Tercero _____, salvaguardándose los intereses de otros terceros y no supone un sobrecoste en la actividad. Por tanto, en base a lo anterior: <input type="checkbox"/> Se solicita se incorpore en la resolución de concesión					
<b>Nº DE EDICIONES</b>						
<b>Marco en el que se organiza el Proyecto:</b>						

<b>Semana Cultural, Festival u otros.</b>			
<b>Responsable Municipal</b>	Nombre		
	Cargo		
	Teléfono		Email

En a de de 201\_\_

El/la Alcalde/sa

Fdo.

- (1) *Se entiende que hay subcontratación cuando se concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad concertada. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir la Entidad Local para la realización por sí mismo de la actividad concertada. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad concertada, no aporten valor añadido al contenido de la misma y no se realicen en condiciones normales de mercado.*